

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares,	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	100	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1606.

MARTES 9 DE ABRIL DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El comandante general de las provincias de Ciudad Real y Toledo dice en el parte periódico que remite al ministerio de la Guerra, fecha 7 del actual, que la cuarta columna al mando del bizarro coronel D. Joaquin Fitor ha batido la faccion de Revenga, logrando dar muerte á cuatro rebeldes, entre los que segun noticias, se cuenta al cabecilla y su hijo; quedando ademas en poder de nuestras tropas cuatro caballos y algunas armas.

Que los beneméritos nacionales de Santa Cruz de Mudela han logrado capturar á Manuel Naranjo, alias Pilis, y Casto Bocio, ambos conocidos por sus maldades, rescatando ademas varios machos y otros efectos que habian robado. Y los de Tembleque que salieron en persecucion de otra gavilla han apresado asimismo dos carros que llevaba.

Que igualmente ha rescatado el comandante general de la linea de comunicacion nueve paisanos y considerable número de ganado que llevaba consigo otra partida de rebeldes.

Que el 24 del anterior aprehendieron los facciosos á Casto Muñoz, vecino de Pusa, el cual hallándose custodiado por dos rebeldes para ser fusilado por adicto á la causa nacional, logró coger la seccion á los que le guardaban, y dando muerte á uno, é hiriendo gravemente al otro, se presentó libre en Navalucillos, donde ha tomado las armas; cuyo rasgo de arrojo y decision se ha dignado S. M. recompensar concediendo al interesado la cruz de Isabel II.

Que en la madrugada del 6 siete facciosos pusieron fuego á una casa de campo inmediata á aquella ciudad (Toledo), en la que se ha encontrado muerto un paisano, al parecer sofocado por el humo; y tomadas las disposiciones convenientes se consiguió la aprehension de dos de los causantes, los que breve y sumariamente juzgados, seran pasados por las armas.

Ultimamente, que el mismo dia y á la misma hora robaron los facciosos en las inmediaciones de Nambroca varias yuntas de ganado y otros efectos; todo lo que fue rescatado poco despues por el ayudante de E. M. D. Nicolas Garcia y alferes D. Bonifacio Gómara, los cuales libertaron al mismo tiempo á siete sujetos que llevaban presos.

### PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de Jaen.—Excmo. Sr: Despues de mi comunicacion de 23 del pasado, número 65, no ha ocurrido en las obras de la carretera de Granada á Bailen cosa digna de ponerla en conocimiento de V. E.: estas han seguido y siguen sin interrupcion, y los adelantos hechos en la tercera semana de aquel mes y número de operarios que se ocupan en ello, con expresion de los jornales que ganan, aparecen demostrados de la copia que tengo el honor de pasar á manos de V. E. con objeto de darle noticias detalladas de lo que se ejecuta en la citada carretera. Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 3 de Abril de 1839.—Excmo. Sr.—Francisco Muñoz y Andrade.—Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno político de Jaen.—Estado que manifiesta el número de operarios y demas gastos invertidos durante la semana expresada en la conservacion de dicha carretera: en la apertura de la mina de la puerta de Arenas: en la construccion del puente del Guadalbullon: en la apertura del collado de Manga de Lobo, y en la apertura de cimientos y aproximacion de materiales para la construccion de la alcantarilla en el regajo grande entre el Gaudiel y Bailen y los adelantos hechos.

Un escribiente á 4 rs. ocupado en la oficina de la direccion de dicha cantera.

Un capataz ó sobrestante á 8 rs., 24 peones á 5, y 1 id. menor á 4, en la puerta de Barrera de esta ciudad en quitar la tierra y piedras desprendidas de los cortes; en las Infantas; en las Paredejas, y en los vados de Mancha Real aclarando ametas, quitando bondazos &c.

#### Mina de la puerta de Arenas en roca muy dura.

Cuatro canteros á 10 rs., 4 id. á 9, y 7 barreneros á 6. En la boca del Norte hay 6 canteros y 4 barreneros, y en quitar el esviaje que forma el peñasco en la parte del Sur 2 canteros y tres barreneros.

Un oficial de herrero á 10 rs. y 1 id. á 6, en la citada mina, con su correspondiente fragua, para aguzar y acerar las herramientas de la obra.

#### Puente de Guadalbullon.

Dos albañiles á 10 rs., 2 id. á 7, y 1 id. á 6, en la construccion de machones y muros de sostenimiento.

Dos canteros á 14 rs. en el asiento de cantería.

Un cantero á 9 rs. y 2 peones á 5, en la carretera de Herrera, en cargar la cantería en los carros para conducirla á la obra.

Dos canteros sacadores á 9 rs., 1 id. á 6 y 2 peones á 5 en la cantera de Capuchinos de esta ciudad, sacando piedras de mamposteria los primeros, y cargando los carros los segundos.

Un carpintero á 12 en hacer cuñas, arreglar las plantillas, y en otras faenas necesarias.

Veinte peones á 5 rs. y 4 id. menores á 3 en hacer mezclas, arrimar piedra á los albañiles, conducir cantería al asiento, y en mil otras cosas necesarias para la obra.

Once caballerías á 3½ rs. en conducir cascajo al terraplen de la parte de las huertas y ripiaje para la mamposteria del mencionado puente.

#### Operaciones á estajo.

Cinco sacadores en la carretera de Herrera, sacando y desbastando cantería por su cuenta á 56 mrs. cada pie cúbico, segun ajuste.

Ocho carros en la conduccion de cantería desde la cantera de Herrera al puente á 2 rs. pie cúbico, y en la piedra de mamposteria desde la cantera de Capuchinos á dicho puente á 6 rs. carga, segun ajuste.

Quince canteros en la labra de silleria, en postas, aristonnes, dobelas y cuanta cantería se necesita en el referido puente á 4 rs. pie cúbico.

Útiles.—Se han comprado al maestro espartero Julian Delgado 8 docenas de espuelas para el servicio de la obra del puente y de la cuadrilla de conservacion, segun recibo que acompaña á la lista documentada de la presente quincena.

#### Apertura del collado de Manga de Lobo.

Un sobrestante á 8 rs., un refinador á 6, y 71 peones á 5 en el desmonte del citado collado.

Una caballería menor á 3 rs. en el mismo punto acarreado agua para los trabajadores.

#### Apertura de cimientos y aproximacion de materiales para la construccion de la alcantarilla del Regajo grande.

Cuatro sacadores de piedra á 9 rs., sacando piedra en la cantera de Zocuecar.

Veinte y seis peones á 5 abriendo los cimientos de la alcantarilla un nuevo cauce al arroyo, y terrapleando el antiguo. Seis caballerías á 3 rs. conduciendo arenas para las mezclas.

#### Obras de conservacion.

Se ha invertido la cuadrilla de conservacion durante los 6 dias hábiles de trabajo en desembrozar 968 varas lineales de ameta de dos pies de ancho y uno de profundidad entre el molino de Atocha y el olivar de los Dribres.

#### Idem en la espesura de dicha mina.

En la boca del Norte se ha metido el minado un pie lineal, y en el esviaje que forma la peña por la parte del Sur se han desmontado 188 pies cúbicos de piedra en roca muy dura.

#### Idem en la construccion del expresado puente.

Se han sentado 300 pies cúbicos de cantería en el machon de la derecha, construyendo 1200 pies cúbicos de mamposteria en dicho machon y muros de sostenimiento de la izquierda, y se han echado en el terraplen de las huertas 136 varas cúbicas de cascajo del rio. Los canteros sacadores han sacado y desbastado 300 pies cúbicos de cantería: los canteros han conducido al puente 288 pies cúbicos de cantería, y cargos de mamposteria 156; y por último los canteros han labrado de toda cantería 300 pies cúbicos.

#### Idem en la apertura del collado de Manga de Lobo.

El progreso que ha tenido el desmonte del collado de Manga de Lobo en los seis dias hábiles de la citada semana, ha consistido en la excavacion de 725 varas cúbicas de greda fuerte extraidas de una profundidad de 6 pies y conducidas á la distancia media de 60 pies.

#### Idem en la apertura de cimientos y nuevo cauce de dicha alcantarilla.

En la expresada semana se han extraido 227 varas cúbicas de greda fuerte de una profundidad de diez pies á una distan-

cia media de 25 que faltaba para terminar la apertura de los cimientos de la referida alcantarilla: ademas se han terraplado unas 85 en el antiguo cauce de dicho arroyo. Jaen 24 de Marzo de 1839.—Francisco Muñoz y Andrade.

El gobernador capitán general de la Isla de Cuba participa al ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, con fecha de 28 de Febrero último, que continúa inalterable la tranquilidad pública en aquella isla, y que se celebraron las diversiones del carnaval en la capital y en otros muchos pueblos con el mayor orden, y sin haber ocurrido el menor disgusto.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### PRUSIA.

Berlin 17 de Marzo.

El Ministro de negocios extranjeros, baron de Werther, ha tenido la desgracia de dar una caída en la calle y herirse gravemente en un codo. Sin embargo el boletin del estado de la salud de S. E. es bastante satisfactorio, y se cree que en breve volverá al ejercicio de sus funciones. El tribunal de Munster habia condenado á varias penas á los que habian expendido canciones ofensivas á la Magestad Real. El tribunal de la corte ha agravado las penas. Sin embargo, los condenados tienen aun abierto el camino de la apelacion. (*Gazette d'Augsbourg.*)

Koenigsberg 17 de Marzo.

Nos escriben de Wilna que el 12 de este mes ha sido ejecutada la sentencia pronunciada contra los individuos arrestados recientemente por delitos políticos. Kornarski, que despues de su vuelta de Francia fue el promovedor de tantas descabelladas empresas como han causado la desgracia de muchas familias distinguidas, ha sido fusilado. Ha muerto con un valor digno de mejor causa. Son condenados por toda su vida á los trabajos forzados en Siberia los propietarios Kakoszewicz, Rudzewicz, Conca y Romera. Veinte estudiantes de la universidad de Kiew han sido trasladados al Cáucaso para incorporarlos alli como soldados en los regimientos. (*Gazette de Augsbouurg.*)

#### GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Marzo.

En la noche de ayer anunció sir Charles Grey á la Cámara de los Comunes que el martes próximo pediria se trajese á la mesa la carta de Mitchels, ó descripcion de la parte concerniente al territorio en cuestion entre el Estado del Maine y la Gran Bretaña. A nuestro entender esta es una medida preliminar para llegar á solventar de una manera definitiva una cuestion tan complicada, que por tanto tiempo ha estado suspenso. Los periódicos torys se afanan en persuadir que debe recaer sobre los ministros toda la responsabilidad de la colision que últimamente ha habido entre los habitantes de la nueva Brunswick y los ciudadanos del Estado del Maine. Por eso se censura á los wighs de no haber concluido en el espacio de cinco años una contestacion que los torys han tenido en suspenso por un dilatadísimo tiempo. ¿Por qué no se ha arreglado este asunto cuando se procedió al tratado de Gante en 1814? A la verdad que no podia haber un momento mas favorable para ello, pues teniamos entonces 200 hombres de tropas regladas en América, una milicia numerosa y bien disciplinada, sin contar con otros recursos, cuando por el contrario los Estados-Unidos se encontraban entonces en una posicion bastante crítica. Su tentativa contra el Canadá habia quedado frustrada, sus puertos estaban bloqueados y su comercio destruido; su erario estaba casi exhausto, y los gastos de la nacion aumentaban de tal manera, que inspiraba vivas alarmas. He aqui las circunstancias que se debieran haber aprovechado cuando se hizo la paz.

No queremos decir con esto que sea preciso insistir en la solucion de una cuestion en un término fijo, aprovechándose de la preponderancia adquirida sobre sus adversarios; pero si quisiéramos que los periódicos torys que combaten al ministerio se explicasen acerca de la conducta de sus patronos. A esto debe añadirse, que semejantes ataques, aun suponiendo que no tengan un fin directo de encender una guerra entre la Inglaterra y los Estados Unidos, podrian sin embargo provocarla. Ahora bien, esta guerra seria funesta para la Inglaterra, no

solo porque comprometeria los intereses comerciales, sino porque podria traer al ministerio á Sir Roberto Peel y al lord Aberdeen, y tal es indudablemente la esperanza de los periódicos torys.

A nuestro entender no puede decirse hasta que llegue el caso de estar resuelta esta cuestion, si convendria someter el territorio que se disputa á la fiscalia de ninguna jurisdiccion, porque una jurisdiccion ejercida simultaneamente por las autoridades de la nueva Brunswick y las del Maine, nos parece inadmisibile. Al contrario, todo lo que ha sucedido hasta el dia nos demuestra que esta jurisdiccion debe pertenecer á las autoridades de la nueva Brunswick. Existe una comunicacion de Mr. Dunlap, gobernador del Maine, dirigido al Presidente de los Estados Unidos, en la que dicho gobernador se queja amargamente de que el Gobierno central haya adherido de hecho á las pretensiones de la Gran Bretaña. (*Morning-Chronicle.*)

Se lee en el *Globe*:

Las cartas de Nueva-Yorck traídas por el barco de vapor *Liverpool* no hacen mas que repetir las noticias recibidas por el *Scotlad*. La diferencia suscitada entre la Gran Bretaña y la Union con motivo del territorio neutral entre el Estado de Maine y el nuevo Brunswick no ha tenido ningun influjo en los fondos públicos; pero es probable que experimenten alguna baja cuando se sepa que á pesar del deseo del Presidente de conservar la paz, el Senado y las Cámaras de Representantes han declarado que el negocio no podia terminarse sino por el abandono del territorio disputado de parte de la Inglaterra.

Lord Brougham debe partir hoy con direccion á Paris. (*Standard*)

El mariscal Clausel y su comitiva han dejado ayer por la mañana la fonda Clarendon para trasladarse á Birmingham. El mariscal comió el lunes en casa del general Sebastiani en Manchester-House. (*Mornin-Herald.*)

El 27 de Febrero último se abrió el Parlamento provincial del Alto-Canadá. El gobernador Artur felicita en su mensaje á esta provincia por su tranquilidad actual y por la seguridad de sus fronteras. Llama toda la atencion de los individuos de la Cámara sobre las leyes de milicias. Corrian rumores de que á los prisioneros condenados á muerte se les conmutaria la pena, y serian deportados.

Se ha recibido en Liverpool una carta escrita en la redaccion del *Morning-Herald* de Nueva-York, á la una y media de la tarde del dia 9 de Marzo. Anuncia que resulta de los pliegos recibidos de Washington, que Mr. Van-Buren ha rehusado adherirse á la opinion declarada de la Cámara de representantes de enviar un ministro especial á Inglaterra, y que habia juzgado informar por escrito á Mr. Stevenson de la política que debia seguir: que el Ministro americano seria requerido, si el Gobierno ingles se negaba á decidir la cuestion de las fronteras con arreglo á las bases propuestas por el Gabinete de Washington, para que pidiese sus pasaportes y se volviese inmediatamente á los Estados-Unidos. Despues de insertar esta carta, añade el *Standard*:

Declaramos que tenemos motivos para mirar esta noticia como un rumor vago y sin consistencia. Hemos adquirido por menores muy exactos de personas que han recibido otras cartas particulares de Nueva York, y debemos manifestar que ninguna de estas cartas repite ni confirma por consiguiente un rumor que persistimos en considerar como muy aventurado.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—*Sesion del 27 de Marzo.*

*Sir Stratford-Canning*: Ruego á la Cámara me permita presentarle algunas observaciones sobre una cuestion de la mayor importancia. Hablo de nuestras relaciones con los Estados-Unidos de América.

Creo que no seria satisfactorio para el pais; voy mas lejos, creo que seria inconveniente dejar pasar las vacaciones de Pascuas sin dar á los Ministros de S. M. ocasion de exponernos el estado actual de nuestras relaciones con la América. Si el pais se hallase en circunstancias favorables, ó á lo menos ordinarias, podria la Cámara abandonar hasta cierto punto la cuestion á la discrecion de los consejeros de la corona. Pero lo que vemos que se ha hecho de algunos años á esta parte no es para inspirar á la nacion una gran confianza en la energía y firmeza de los ministros; y la Cámara no está dispuesta á abandonar la direccion de los negocios exteriores á su discrecion. (*Applausos.*)

Resulta de las noticias llegadas hace algunos dias, que los últimos acontecimientos del Maine han excitado en las Cámaras americanas una fuerte explosion de sentimientos patrióticos y simpatías nacionales. Las negociaciones abiertas se han suspendido; sin embargo es de creer que todavía podrá ser enviado un plenipotenciario de América aquí para negociar un arreglo.

La nacion sabe que por una parte, en virtud de declaraciones oficiales, el Gobierno de Nueva-Brunswick obra segun instrucciones que lo ponen en la necesidad de mantener, si es necesario, valiéndose de la fuerza armada, una jurisdiccion exclusiva sobre el territorio en litigio. (*¡Atencion!*) Se sabe ademas por otra parte que existe una recomendacion firmada por el Secretario de Estado americano y por el representante de S. M. en Washington, con el fin de conseguir la solucion pacífica de la diferencia. Mi único objeto hoy, añade S. S., es proporcionar al noble lord Secretario de Negocios extranjeros ocasion de dar explicaciones categóricas acerca de lo que pasa no solamente en América, sino tambien en otras partes del mundo. Voy á manifestar á S. S. las preguntas á que desearia tuviese á bien responder.

Ha sido informado oficialmente el Gobierno del nombramiento de un plenipotenciario americano encargado de abrir en Londres nuevas negociaciones para el arreglo de la cuestion de las fronteras. ¿Piensa el Gobierno que Sir John Harvey se habrá conformado con las instrucciones del ministerio de

S. M. y del ministro de América en Washington? ¿Está dispuesto el Gobierno á depositar sobre la mesa una copia de las instrucciones á que se refiere sir John Harvey, en su carta de 18 de Febrero al Gobierno del Maine? Estas instrucciones le previenen, segun parece, que sostenga con ayuda de la fuerza armada, si es necesario, la jurisdiccion exclusiva sobre el territorio litigioso. Deseo que se conozca que estas preguntas no tienen por objeto despertar sentimientos hostiles, ni embarazar á los Ministros de S. M. Quiero solamente poner á lord Palmerston en el caso de explicarse sobre una cuestion de honor y de interes nacional.

*Lord Palmerston*: Reconozco como el preopinante que esta cuestion es muy delicada. La Cámara conocerá desde luego que no voy á entrar en explicaciones categóricas; solamente mi respuesta á la primera de las preguntas que acaban de hacerse, bastará para explicar la Cámara la reserva que debo guardar en estas circunstancias.

Se ha preguntado si el Gobierno habia recibido la noticia oficial del envio de un plenipotenciario americano á Inglaterra, con el objeto especial de negociar con el Gobierno de S. M. He recibido ayer pliegos de Mr. Fox, fechados el 7 de Marzo en Washington, anunciándome que el Gobierno americano examinaba la cuestion de si enviaria un ministro plenipotenciario con este fin, ó si se autorizarian nuevas negociaciones. El Gobierno de los Estados-Unidos no puede dejar de hacernos, en el mas breve término, alguna comunicacion sobre el particular. La Cámara comprenderá en consecuencia que yo faltaria á mi deber discutiendo la cuestion y tratando de puntos sobre los cuales verosimilmente recibirá instrucciones el plenipotenciario. (*¡Atencion!*)

En cuanto á la segunda pregunta, tengo motivos para creer que los últimos pliegos de sir John Harvey llegados á la direccion de las colonias, son de fecha anterior á la época en que hubiera podido recibir las comunicaciones necesarias. Pienso que mi noble amigo conocerá perfectamente que es de absoluta imposibilidad el presentar los documentos que ha reclamado. (*¡Atencion!*)

Todo lo que puedo decir por ahora, es que estoy íntimamente convencido de que el Gobierno de los Estados-Unidos no desea menos que el de S. M. ver terminada de una manera satisfactoria la cuestion principal y las otras incidentes suscitadas entre los dos Gobiernos. Todos desean que no haya motivo alguno para interrumpir las relaciones amistosas, cuya continuacion exige el interes bien entendido de ambos paises.

*Mr. Buller*: Creo que para llegar á un arreglo satisfactorio es necesario que las personas encargadas de seguir las negociaciones en nombre de la Inglaterra, obren con arreglo á justicia. Si la Inglaterra arregla sus pretensiones en justicia, ganará mas con esta política de moderacion que empleando la fuerza armada. (*¡Atencion!*)

*Sir Carlos Grey*: Nadie ignora que el Rey de Holanda, elegido por árbitro en esta cuestion, habia decidido que las pretensiones respectivas de los dos paises eran igualmente insostenibles, segun el tratado. Es preciso hoy obrar bajo nuevas bases para conseguir un resultado satisfactorio. Cada una de las partes debe hacer alguna concesion territorial. Invito á los Ministros á que reflexionen sobre este punto, si quieren, en interes de la solucion, simplificar la cuestion cuanto sea posible.

*Sir Roberto Peel*: No trato de poner á los Ministros, con una discusion prematura, en el caso de hacer declaraciones que mas tarde podrian embarazarlos, no pudiendo ser presentadas todavia todas las piezas del negocio en cuestion; pero me reservo pronunciar luego que se complete la produccion de las piezas sobre la cuestion de saber si despues de los últimos alborotos de los Canadés, la conducta del Gobierno ingles ha sido tan firme y enérgica como debia serlo respecto á los Estados-Unidos. Creo que el ministerio deberia producir ante todo la antigua Carta del año de 1755.

*Lord Palmerston*, en respuesta á una interpelacion de Mr. Hume, declara que las mesas del ministerio de Negocios extranjeros estan abrumadas de trabajo, y que sin embargo serán producidos los documentos relativos á la cuestion holando-belga lo mas pronto que sea posible.

La Cámara adopta la mocion de emplazamiento para el 8 de Abril.

Lord John Russell se levanta y dice: Me proponia someter á la Cámara el 11 de Abril una mocion relativa al ejercicio del poder ejecutivo en Irlanda. Las observaciones de muchos honorables individuos sobre los inconvenientes que podria tener para ellos la necesidad de hallarse presentes el 11, me han determinado á emplazar esta mocion para el 15 de Abril.

La sesion no estaba concluida á la salida del correo. En virtud de una mocion de lord Chancellor se ha prorogado la Cámara de los Loes hasta el 11 de Abril.

## FRANCIA.

Paris 1.º de Abril.

### Reales decretos.

Luis Felipe, Rey de los franceses.

A todos los presentes y futuros salud.

Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

Mr. de Gasparin, Par de Francia, queda nombrado Ministro Secretario de Estado del departamento de lo Interior, en reemplazo de Mr. el conde de Montalivet, cuya dimision ha sido aceptada.

Dado en el Palacio de las Tullerías á 31 de Marzo de 1839. Luis Felipe. Por mandado del Rey, el guardasellos Ministro Secretario de Estado, de Justicia y de los Cultos, Barthe.

Luis Felipe, Rey de los franceses.

A todos los presentes y venideros salud.

Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

Mr. Girod (de l'Ain), Par de Francia, queda nombrado Guardasellos, Ministro Secretario de Estado del departamento de la Justicia y de los Cultos, en reemplazo de Mr. Barthe, cuya dimision ha sido aceptada.

Dado en las Tullerías á 31 de Marzo de 1839. Luis Felipe. Por mandado del Rey, el Par de Francia, Ministro Secretario de Estado del departamento de lo Interior, Gasparin.

Luis Felipe, Rey de los franceses.

A todos &c.

Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

Queda admitida la dimision que ha sido presentada por Mr. el conde de Molé, de la presidencia del consejo de Ministros, y de la secretaría de Estado del departamento de Negocios extranjeros. En su consecuencia, queda nombrado secretario de Estado del departamento de Negocios extranjeros, Mr. el duque de Montebello, Par de Francia.

Dado en las Tullerías á 31 de Marzo de 1839. Luis Felipe. Por mandado del Rey, el guardasellos, Ministro Secretario de Estado, de Justicia y de Cultos, Girod (de l'Ain.)

Luis Felipe, Rey de los franceses.

A todos &c.

Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

El teniente general Despans-Cavieres queda nombrado Ministro Secretario de Estado del departamento de la Guerra en reemplazo del teniente general Bernard, que lo ha desempeñado hasta ahora, y cuya dimision ha sido admitida.

Dado en el Palacio de las Tullerías á 31 de Marzo de 1839. Luis Felipe. Por mandado del Rey, el guardasellos &c., Girod (de l'Ain.)

Luis Felipe, Rey de los franceses.

A todos &c.

Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

Admitida la dimision que el vicealmirante Mr. Rosamel ha hecho del cargo de Ministro Secretario de Estado del departamento de Marina y de las Colonias, queda nombrado en su lugar Mr. el baron Turpinier, individuo de la Cámara de Diputados.

Dado en las Tullerías á 31 de Marzo de 1839. Luis Felipe. Por mandado del Rey, el guardasellos &c. Girod (de l'Ain.)

Luis Felipe, Rey de los franceses:

A todos &c.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Mr. Parant, individuo de la Cámara de Diputados, es nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Instruccion pública, mediante á haber sido admitida la dimision que de dicho encargo ha hecho Mr. Salvandy, que antes desempeñaba dicho ministerio.

Dado en las Tullerías á 31 de Marzo de 1839. Luis Felipe. Por mandado del Rey, el guardasellos &c. Girod (de l'Ain.)

Luis Felipe, Rey de los franceses:

A todos &c.

Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

Mr. Gautier, Par de Francia, es nombrado Ministro Secretario de Estado del departamento de Hacienda, en reemplazo de Mr. Lacave-Laplagne, cuya dimision ha sido aceptada.

Dado en las Tullerías á 31 de Marzo de 1839. Luis Felipe. Por mandado del Rey, el guardasellos &c. Girod (de l'Ain.)

Luis Felipe, Rey de los franceses:

A todos &c.

Mr. de Gasparin, Ministro Secretario de Estado en el departamento de lo Interior, queda encargado interinamente de las funciones de Ministro Secretario de Estado en el departamento de trabajos públicos, de agricultura y de comercio, en reemplazo de Mr. Martin (du Nord), cuya dimision ha sido aceptada.

Dado en las Tullerías á 31 de Marzo de 1839. Luis Felipe. Por mandado del Rey, el guardasellos &c. Girod (de l'Ain.)

Por decretos del mismo dia han sido nombrados:

Mr. Barthe, guardasellos, ha sido nombrado primer presidente del tribunal mayor de cuentas en reemplazo del conde de Simeon, cuya dimision ha sido admitida, y nombrado primer presidente honorario.

Mr. Laplagne, Ministro de Hacienda, ha sido nombrado decano del tribunal mayor de cuentas, en reemplazo de Mr. Cordelle, cuya dimision ha sido aceptada, y nombrado consejero honorario.

El conde de Montalivet queda nombrado intendente general administrador de la lista civil, en reemplazo del conde de Bondy, que ha hecho dimision y nombrado intendente general honorario. (*Moniteur Universel.*)

Escriben de Roma con fecha 9 de Marzo:

El baron James de Rothschild ha sido presentado á S. S. en su última estancia en esta ciudad. Sabido es que la comunidad israelita vivia aqui desde la edad media bajo un yugo penoso, y la opresion que habia cesado enteramente durante la ocupacion francesa de los estados del Papa, fue restablecida en parte por Leon XII. El Pontífice actual á su advenimiento á la silla de San Pedro, derogó en parte los decretos publicados por su predecesor, y desde entonces los israelitas gozan de la proteccion del Gobierno, aunque su posicion social todavia deja mucho que desear. Se han aprovechado de la permanencia del baron de Rothschild para que por la Santa Sede se les autorice á ejercer diversas profesiones que les estaban prohibidas. El baron ha desplegado el mayor celo en favor de sus coreligionarios, y el Papa le ha asegurado que accederia á sus solicitudes tan luego como las circunstancias le permitiesen seguir sus propias inspiraciones. El Papa socorre con abundantes limosnas á los israelitas pobres, y siempre se muestra muy benévolo para con ellos.

Hace algunos dias se asegura que el Papa convocará en la próxima semana un consistorio extraordinario, y otro en pasqua, en el cual varios prelados recibirán el capelo de cardenales. Se aguarda con ansiedad el resultado del proceso del arzobispo de Posen para obrar en su consecuencia la corte de Roma, pues que toda su política ulterior consiste en esto. El cardenal de Fesch ha vuelto á caer gravemente enfermo, y el médico ha declarado que no habia esperanza de curacion.

Hace pocos dias que se ha preso una cuadrilla de ladrones compuesta de 50 hombres en una venta situada tres millas de aqui en el camino de Florencia á Osteria del Fesso. Compañian la cuadrilla el ventero y sus criados con los presos del castillo de Nepi, á los cuales el carcelero daba libertad por la noche. (*Gacette d'Augsbourg.*)

En el *Monitor* del 1.º de Abril se lee lo siguiente:

Las negociaciones entabladas hace muchos días para la formación de un ministerio, no han producido todavía resultado. Tenemos motivo para creer que las dificultades no serán de larga duración. Sin embargo, esta situación no podía prolongarse más sin comprometer gravemente los intereses morales y materiales del país: era necesario que la sesión se abriese; que las Cámaras fuesen constituidas. Los ministros dimisionarios no podían ejercer por más tiempo sus atribuciones. Era preciso pues que un ministerio de transición satisficiera á las exigencias constitucionales y al despacho de los negocios. Hombres conocidos por su patriotismo, por abnegación personal y sus honrosos servicios, han aceptado del Rey este encargo de confianza y de patriotismo. Lo han aceptado únicamente bajo la condición expresa de que cesarán en sus funciones al punto que se forme un ministerio definitivo, tomando entre tanto sobre sí la entera responsabilidad de todos sus actos. Están convencidos de que los motivos de esta determinación serán debidamente apreciados por las Cámaras y por el país.

## NOTICIAS NACIONALES.

Habana 11 de Febrero.

REAL SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Sección de educación.

Para conocimiento del público se imprime el siguiente informe. Manuel Gonzalez del Valle, secretario.

Instituto de educación primaria que dirige Doña Francisca Lazo, con la advocación de Nuestra Señora del Rosario, en el barrio de Guadalupe.

Verificáronse los exámenes en la tarde del día 20 de Diciembre, quedando la comisión muy satisfecha del estado en que se hallan las clases de cuyos brillantes ejercicios fueron testigos los profesores que asistieron al acto y muchos padres de familia; la comisión vió con placer que el número de estos era bastante crecido, pues ha notado con dolor que no tienen el mayor interés por la educación de sus hijos, los que no los estimulan con su presencia en el instante de las pruebas, y sea dicho sin embozo, hemos visto alguna vez desiertas en las salas de los exámenes las sillas preparadas para la concurrencia.

Segun el elenco presentado el total de niñas asciende á 40, de las que se educan cinco gratuitamente: están divididas en las siguientes clases, que fueron examinadas por su orden.

Religion. Siete niñas respondieron por todo el texto de Ripalda, y diez por el mismo texto hasta la confesión general. Aunque el método seguido en su enseñanza es el generalmente usado, al notar la comisión la exactitud y desembarazo con que contestaban las niñas, se aventuró uno de los individuos á pedirles explicaciones sobre puntos morales, y quedó agradablemente sorprendido al tocar el éxito feliz de su intento. Las niñas ratificaron nuestra opinión acerca de las ventajas de un sistema, que si no es para todos los maestros, es para todos los discípulos; sistema aplicable á la parte moral del catecismo con notorio provecho de la humanidad.

Lectura. Leyeron en el Diario y varios libros cuatro niñas, otras cuatro en la *Educación de la infancia*, y nueve lo hicieron en otros textos. Las cuatro niñas de la primera clase leyeron también en verso.

Escritura. Cuatro niñas escribieron en falsa ante la comisión, y otras varias en las reglas sexta, cuarta, segunda y primera, segun el método español. La perfección con que lo hicieron lo acreditan las bellas planas que adjuntas se elevan á V. S. con este informe.

Aritmética. Respondieron por todo el texto de Diaz y Navea dos niñas, á quienes se debe nombrar de justicia por su aprovechamiento, las señoritas Doña Dorotea Valdés y Doña Carolina Artigas. Una niña óperó con denominados hasta la división, otra redujo quebrados á un comun denominador, y cinco operaron con enteros.

Gramática. La clase sigue el método de D. Luis de Mata y Araujo. Habiéndose designado una estrofa de una fábula por la comisión escrita en el encerado, fue analizada perfectamente por las niñas de la clase, que está compuesta de cuatro. No solo respondieron de memoria, sino que principalmente la Señorita Artigas, contestaron satisfactoriamente á varias cuestiones que les propusieron uno de los individuos de la comisión y un asistente al acto de los exámenes. También preguntó á la clase el profesor D. Francisco de Leon. Si las niñas dieron pruebas de ingenio en la exactitud de sus respuestas, el estado de instrucción de esta clase, así como el de las otras, honra sobremanera á la directora por el acierto y laboriosidad que la distinguen, y de que son una incontestable prueba los resultados anuales de su academia.

Costuras. Presentáronse varias muestras de las tareas de las niñas, en los distintos ramos que abraza esta enseñanza. La parte más útil como necesaria llevaba la ventaja, viéndose pocos bordados, entre muchas piezas del vestido del hombre y la mujer. Nosotros hicimos presentar al numeroso concurso de señoras estos trabajos como á jueces legítimos, con lo que concluyó el acto, de cuyos favorables resultados tenemos el gusto de instruir á V. S. en cumplimiento de nuestro encargo. Habana y Diciembre 31 de 1838. Juan Agustín de Ferrey. Juan José de Presno. Dr. Diego Manuel Govantes. Pedro José Morillas. José María de la Torre y de la Torre. Lic. Antonio Bachiller. (*Diario de la Habana*.)

Sevilla 31 de Marzo.

Capitanía general de Andalucía. D. José Carratalá, teniente general de los ejércitos nacionales, capitán general de Andalucía &c. &c.

Hago saber: Que decidida constantemente S. M. la Reina Gobernadora porque se observe el orden normal de las leyes que felizmente nos rigen, no obstante las excepcionales que muy á su pesar, ingratos acontecimientos han exigido y exigir pueden para restablecer la paz y el orden público en las actuales circunstancias; y habiéndose dignado acoger benignamente

cuanto tuvo el honor de elevar á su soberana consideración, sobre el estado de guerra de esta provincia, é igualmente la tranquilidad que en el día se goza en ella, y las garantías que para continuar en tan precioso bien, inspiran la honradez, cordura y demás virtudes cívicas de sus habitantes en general: por lo tanto y debiendo cumplir como deseo, las maternales prevenciones que S. M. (oido su Consejo de Ministros) se ha servido dirigirme sobre este importante objeto, ordeno lo siguiente:

Artículo único. Cesa el estado de guerra en esta provincia, y vuelve á imperar el normal en ella desde este día.

Y para satisfacción de todos y demás efectos consiguientes, se circulará y publicará en el modo acostumbrado. Sevilla 30 de Marzo de 1839. José Carratalá. Ciriaco Iriarte, secretario.

Idem 1.º de Abril.

Sevillanos: El estado de guerra en que sin necesidad fue declarada esta provincia, y causa única de cuantos disgustos y sinsabores hemos sufrido, ha cesado por fin afortunadamente. Al recobrar, por consecuencia de esta medida, todo el lleno de sus atribuciones, los alcaldes que habeis honrado con vuestra confianza, no pueden menos de dirigiros su voz, seguros de que la oireis, porque será un eco de las leyes y de la justicia, á cuyo influjo jamás habeis querido ni sabido resistir: creen de su deber recomendaros el olvido de las ofensas é injusticias á que ese mismo estado excepcional ha dado ocasion. El buen nombre, el honor de este pueblo se interesan en que vuestra conducta sea hoy noble y generosa como siempre, y en que en nada se piense menos que en satisfacer resentimientos y vengar agravios, que han producido ya males irreparables quizá.

Tengámoslos sin embargo muy presentes para hacer cuanto esté á nuestro alcance á fin de que no puedan repetirse: para huir del terreno ilegal en que mal de nuestro grado nos vimos un día lanzados, y para emplear solo contra los abusos del poder medios constitucionales, cuya eficacia os debe haber acreditado la experiencia, á la vez que los de otra especie, siempre son funestos á la causa pública, aunque lleven al término apetecido, y producen consecuencias deplorables, cuando se frustran las empresas, á cuya realización son dirigidos.

Hoy más que nunca necesita la patria de nuestros sacrificios; hoy más que nunca es indispensable renovar el espíritu público, que hombres mal intencionados se propusieron á toda costa extinguir ó amortiguar; que unidos los verdaderos amantes de la libertad y del trono de Isabel II, combatamos á sus enemigos, ya descubiertos, ya enmascarados, y que se haga el último esfuerzo para obtener la paz y felicidad por que hace tanto tiempo anhelamos. Los sevillanos deben contribuir á esta grande obra con el patriotismo que los distingue. Cese pues el marasmo político en que los pasados sucesos nos han hecho caer. Al restablecimiento de la Constitución y las leyes en esta provincia correspondan nuestra decisión á sostenerlas, y el más firme propósito de no infringirlas.

Empuñemos de nuevo las armas, que con tanta imprudencia como injusticia nos fueron arrancadas, y acreditemos á la nación entera que para gobernar la capital de Andalucía basta la ley; que los estados excepcionales, siempre funestos, son innecesarios en un país cuya templanza, lealtad y obediencia á las leyes son proverbiales; que sus habitantes no están menos dispuestos que los de ningún otro á sostener á toda costa la causa para cuyo triunfo se combate; y que á pesar de las arbitrariedades de que han sido víctimas por algún tiempo, saben olvidarlo todo con generosidad, y combatir al lado de los mismos que los han injuriado y ofendido para vencer á los que pelean con el objeto de reducirnos á la esclavitud, cuyo yugo, peor que la muerte, hemos sufrido en dos épocas de doloroso recuerdo, mas por falta de union que por impotencia para resistirlo. Vuestros alcaldes os conocen demasiado para dudar de que sus votos sean cumplidos. Sevilla y Abril 1.º de 1839. Manuel Cortina, presidente. Juan Antonio Mendez, alcalde 2.º. Juan Nepomuceno Escalante, alcalde 3.º. Francisco de Paula Pareja, alcalde 4.º. Hipólito de Silva, alcalde 5.º. Pedro J. Vazquez Ponce, secretario.

Idem 3.

Gobierno político de la provincia de Sevilla. Sección 2.ª. Restituidas con el estado normal de la provincia todas las autoridades civiles al pleno uso de sus atribuciones legales; la Milicia nacional, institución protectora de los fueros populares á la par que del orden público, mas que otra alguna, lastimada por las vicisitudes de estos últimos tiempos, y por tantas circunstancias que han contrastado su fomento y prosperidad; debe ser el objeto á que se dirijan las primeras miras y el primer interés de los ayuntamientos. El Gobierno de S. M., que conoce la importancia de estos cuerpos, desea vivamente protegerlos para que lleguen al mayor grado posible de fuerza, regularidad y buen espíritu, y espera del patriotismo y celo acreditado de los ayuntamientos que se dedican á su organización y reforma con especial ahinco, teniendo por norma las disposiciones de la ley, y cuidando tanto de que los ciudadanos llamados no se exceptúen, como de que no se entreguen las armas á manos peligrosas.

Yo, secundando las ideas benéficas y liberales de S. M., y para satisfacer las repetidas recomendaciones de su ilustrado Gobierno, necesito y espero que todos los alcaldes presidentes de los ayuntamientos me remitan con la mayor brevedad una razón exacta y detallada, conforme al adjunto modelo, del número de plazas de que se compone la Milicia en sus distritos, de su armamento y servicio que presta, de los fondos destinados á su sostenimiento, y de su procedencia; de su instrucción, y todas las demás noticias que puedan contribuir á formar un verdadero conocimiento del estado en que se encuentra la institución, y de las medidas que será conveniente adoptar para mejorarla y darle toda la latitud que le corresponde con arreglo á la base que las leyes le designan.

Este informe, cuya utilidad no necesita mi encarecimiento para ser de todos conocida, deberá evacuarse en el término de 20 días, que considero suficientes, y estoy seguro de que ninguno de los ayuntamientos de la provincia, pues todos rivalizan en amor á la libertad, me dará lugar á recuerdos que cederían en menosprecio de su propia reputación y del prestigio

que conviniere á la autoridad gubernativa. Dios guarde á VV. muchos años. Sevilla 1.º de Abril de 1839. Joaquín M. de Alba. Sres. presidentes de ayuntamiento de los pueblos de esta provincia. (*Diario de Sevilla*.)

MADRID 8 DE ABRIL.

En el *Tiempo*, periódico de Cádiz, se lee el comunicado siguiente, á que contesta dicho periódico en varios artículos que insertaremos sucesivamente. Hemos querido hacerlo del remitido que da motivo á estos artículos para que se tengan presentes las preguntas del articulista, á quien damos las gracias por haber dado ocasion á que el Sr. Lista desenvuelva pensamientos tan profundos acerca de las Cruzadas.

Complacemos al ilustrado autor del siguiente artículo, insertándolo en nuestras columnas, y ofreciéndole resolver las dudas que nos propone.

Sres. redactores del *Tiempo*: Muy Sres. míos: Acabo de leer en su apreciable periódico de hoy 22 un artículo que á mi corto entender abunda en equivocaciones, tanto históricas como teológicas; por lo cual les suplico á VV. admitan las siguientes preguntas, que dirijo respetuosamente á su autor.

Conformándome enteramente con el dictamen del Sr. Martínez de la Rosa de que la empresa de las Cruzadas fue poco conforme con las sanas doctrinas del cristianismo, y mirándola, cuando menos, como una historia del fanatismo, ¿debería que el articulista tuviese la bondad de aclarar los puntos siguientes:

1.º Que en el año de 1095 cuando se celebró el concilio de Clermont, las naciones europeas eran una sola república confederada, semejante al imperio germánico. Yo las había tenido por mucho más distintas é independientes entouces que ahora.

2.º Que el jefe de esta república era el Papa, y por una consecuencia inevitable, los Reyes sus feudatarios. Deseo saber si esta confederación pontifical existe todavía.

3.º Que el título para pertenecer á la confederación de naciones europeas era el bautismo. Esta proposición parece incompatible con las palabras de nuestro Redentor: *Regnum meum non est de hoc mundo*, y contradictoria á los hechos de la historia.

4.º Que toda la Europa conocida se incluía en la cristiandad, y que esta guerra sagrada era puramente defensiva. Si no me engaño, el Papa quería reclamar para sí no solamente la Palestina, sino todos los varios territorios asiáticos y africanos poseídos entouces por los mahometanos. ¿Fue justa esta ambición?

5.º Que las reglas religiosas de los siglos XI, XII y XIII fueron todas defensivas.

6.º Que atacando á Jerusalem diferentes ejércitos y bandos de europeos, las mas veces muy desconcertadamente, llamaron la atención de las Potencias mahometanas á la cuna y centro de sus dominios, esto es, á Arabia.

7.º Supuesto que Roma fuera centro de la cristiandad, ¿por qué no pudo prestar á Sicilia y á España protección y defensa contra los mahometanos?

Confieso que los Gobiernos europeos debían concertar medidas prudentes para la defensa de sus Estados; mas no creo que una guerra fanática, cuyos objetos principales eran tomar el sepulcro de nuestro Redentor, sin embargo de no saber nadie si se conservaba el mismo sepulcro en que había yacido, y el de exterminar á los infieles, en lugar de procurar su conversión por los mismos medios santos que usaron los primitivos cristianos, cumpliendo el mandamiento del Salvador: *Euntes in mundum universum, praedicate Evangelium omni creaturae*: no creo, digo, que semejante guerra pueda ser justificada por las Sagradas Escrituras, que en esta ocasion el Sr. articulista no ha citado. Esperando que dicho señor nos complazca con otra instructiva digresión para resolver las expresadas dudas, tengo el honor de ser de VV. S. S. Q. S. M. B. Un suscriptor.

Respuesta al artículo de un suscriptor del *Tiempo*.

El Sr. Martínez de la Rosa, en un escrito de que dimos cuenta en nuestro número del viernes 22 de Marzo, dijo que "la empresa de las Cruzadas era poco conforme á las sanas doctrinas del cristianismo." Nosotros afirmamos que no podía calificarse como contraria á las máximas del Evangelio una guerra en que los cristianos defendían su independencia, sus bienes, sus templos y sus familias, contra un enemigo siempre invasor, y muchas veces victorioso, que se había engrandecido conquistando provincias, estados y naciones de la creencia evangélica.

Nuestro suscriptor, cuyo artículo insertamos íntegro en nuestro número del domingo 24 de Marzo, manifiesta que se conforma enteramente, en la cuestión ya explicada, con el dictamen del Sr. Martínez de la Rosa. No tenemos motivo para quejarnos de esta preferencia. Añade que en su opinión nuestro artículo abunda en equivocaciones históricas. Podrá ser porque no hemos recibido el don de la infalibilidad. Pero lo que no puede ser, y contra lo que protestamos con toda la energía de que somos capaces, es contra las equivocaciones teológicas, que también pretende atribuirnos: porque siendo nuestra creencia la misma que la de la Iglesia católica, no pueden haber en ella errores ni equivocaciones.

Nosotros quisiéramos que el suscriptor hubiese meditado mejor el valor de las palabras de que usa. Una equivocación teológica equivalía no ha muchos años á una proposición deplorable, y constituía un gran peligro. Aquellos tiempos han pasado; pero siempre lo es, para que los que han procurado, como nosotros, conservar ilesta la fe de sus padres rechacen con vigor una denuncia semejante. También lo es de que nadie haga esas inculpaciones, tan comunes en otra época, sin tener de su parte un motivo evidentemente justo.

Vermos en fin si lo tiene el suscriptor. En primer lugar nuestro artículo no contiene mas que una máxima teológica, á saber; que la guerra justa no es contraria á las doctrinas del Evangelio. ¿Esta proposición es errónea ó equivocada? No: solo pueden impugnarla; solo la han impugnado los cuá-

keros. Aun cuando el suscriptor nos demostrase hasta la evidencia, que la guerra de las Cruzadas fue injusta, no podría acusarnos de una equivocación teológica; sino de un error histórico, ó cuando mas, político.

En segundo lugar, nosotros dijimos que el título para pertenecer á la cristiandad, esto es, á la confederación de las naciones europeas, era el bautismo y la fe cristiana. Esto lo afirmamos únicamente como un hecho histórico. (Ya examinaremos á su tiempo si lo sentamos con razón ó sin ella.) ¿Qué tiene que ver este hecho con la teología? Tampoco entendemos qué aplicación tenga aquí el *Regnum meum non est de hoc mundo*. La Iglesia es una comunión espiritual, pero visible: y no ha podido suceder, y no ha sucedido efectivamente, que los gobiernos civiles no quieran admitir al goce de los derechos de la ciudadanía, sino á los que llevaban el signo exterior del cristianismo? En este caso la Iglesia no dejó nunca de ser una asociación espiritual; pero el Estado no quiso reconocer otros ciudadanos sino los que fuesen hijos de la Iglesia.

En tercer lugar, en un artículo puramente histórico habria sido necedad citar la sagrada Escritura, que en ningún pasaje habla de mahometanos ni de cruzados. Por otra parte, la predicación del Evangelio pertenece al sacerdocio: la defensa de la nación á la república.

Nuestro razonamiento se redujo á este simple silogismo: La guerra justa no se opone á las doctrinas del Evangelio: La guerra de los cruzados contra los mahometanos fue justa: Luego la guerra de los cruzados contra los mahometanos no se opone á las doctrinas del Evangelio.

En este silogismo solo la mayor pertenece á la moral cristiana. Si nos hemos equivocado en ella, respondan por nosotros todos los autores de teología que la admiten y la aprueban.

El testimonio *regnum meum non est de hoc mundo* no puede ser contrariado porque se siente y explique un hecho, que se verificó en la edad media.

Y en fin, en un artículo puramente histórico, y cuyas pruebas deben ser de la misma especie, no hemos debido apoyarnos en testimonios de la Escritura. El suscriptor no tiene razón en echarnos en cara esa omisión.

Hémos probado pues que de nuestra parte ni ha habido equivocación teológica ni yerros de fe.

Desvanecida esa acusación, para nosotros la mas importante de todas, y la única en que tenemos inmediato interes, examinaremos parte por parte y muy detenidamente el artículo de nuestro suscriptor.

Llama á la empresa de las Cruzadas "el delirio del fanatismo, cuando menos." No ignoramos que ese es el lenguaje de Voltaire, del *Citador*, y aun de todo el filosofismo del siglo XVIII. Pero creemos que nuestro suscriptor no debería imitarlo. Somos españoles, y no debemos la existencia de nuestra nación sino á un fanatismo de la misma especie, al de Pelayo, al de Garci-Jimenez, al de Iñigo Arista; porque no nos equivocáramos. El pensamiento de los héroes que fundaron nuestra patria, era exclusivamente religioso. A no existir la divergencia de cultos entre árabes y cristianos, la suerte de España hubiera sido la misma que la del oriente y la del Africa, en donde esta divergencia cesó mas pronto que en nuestra Península.

Pelayo creyó oponerse con un corto número de hombres á las falanges que en tres años arruinaron la poderosa monarquía de los visigodos. Su fanatismo era pues, mas delirante que el de los cruzados; pues estos acometían el Asia con todas las fuerzas de Europa.

Entre los mahometanos era un principio de religion conquistar los pueblos y condenarlos al hilotismo civil y político, si no admitían la ley del profeta. En todas las empresas de alguna consideración, promulgaban la *Gazia*, ó expedición contra los infieles, en la cual no podía exceptuarse de ser soldado ningún musulmán que pudiese. ¿Era fanatismo marchar contra una religion que tenia semejanza con la nuestra, y que lo practicaba con tanto peligro de la cristiandad? ¿O debía la Europa dejarlos continuar en sus proyectos de invasión, sin oponerles mas que misioneros?

Las cruzadas contra los mahometanos no fueron pues el delirio del fanatismo. ¿Queremos una prueba de ello? Los españoles no cedían á ninguna nación de Europa en espíritu religioso, en fanatismo, si se quiere. Sin embargo no tomaron la cruz para las expediciones de Ultramar. Fernando III el Santo, instado por su primo San Luis de Francia á pasar á la Tierra Santa, respondió: en España hay tambien mahometanos que combatir. Esta prudencia no se aviene bien con el delirio del fanatismo.

La cuestión de la edad media era política: á saber, si habían de dominar en Europa los mahometanos, ó las naciones cristianas. Las cruzadas decidieron esta cuestión.—A. L.

En el periódico *Eco del Comercio*, núm. 1803, del lunes 8 del corriente, se dice con referencia al *Nacional de Cádiz* del 20 del anterior, haber llegado á noticia de sus redactores: "que S. M. ha firmado una orden para que vuelva á su antiguo estado el derecho de bandera en la navegación de cabotaje &c.", añadiendo: "que la circulación de este decreto ha sido detenida por los manejos de ciertos empleados subalternos." Estamos competentemente autorizados para manifestar que S. M. no ha mandado expedir semejante orden, y de consiguiente, que no habiéndose expedido, mal pueden los empleados subalternos haber detenido su circulación.

#### COMERCIO.

*Estado de las disminuciones hechas en la Gran Bretaña desde 1823 en los derechos de ciertos artículos de producto de España.*

Barrilla: en 1823, de 11 l. 6 s. 8 d., á 5 l. 5 s. la tonelada; y en 1831, reducidos á 2 l. la tonelada.

Lana de carnero: en 1824, de 6 peniques libra á medio penique libra, siendo de menos valor de un chelin libra y un penique pasando de este valor.

Vino: en 1825, de 9 chelines, 1½ penique el galon imperial, á 4 s. 10 d., subido en 1831, á 5 s. 6 d.

Azúques: en 1825, de 1 s. 8 d. libra, á 6 d.; y en 1832, reducido á 1 d. libra.

Aceite de olivo: en 1825, de 18 l. 18 s., á 8 l. 8 s. tonelada; y en 1834, de 8 l. 8 s., á 4 l. 4 s. tonelada.

Almendras: en 1833, de 4 l. 15 s. quintal, á 2 l.

Pasas: en 1829, de 22 s., á 20 s. quintal; y en 1834, de 20 s., á 15 s. quintal.

Pieles de cordero: en 1825, de 14 s. el ciento, á 1 s. 6 d. el ciento; y en 1829, reducido á 4 d. el ciento.

#### CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

*Bilbao 30 de Marzo.* Anteanoche hizo una salida nuestro comandante general. Los 280 cazadores de Isabel II fueron hacia Sodupe. De las dos casas fuertes que hay allí á la una dieron fuego; la otra no llegó á arder. Volvieron ayer al mediodía trayendo prisioneros mas de 20, entre ellos un cura, tres ó cuatro oficiales y un coronel. Los facciosos tuvieron seis muertos y varios heridos; y nuestros cazadores un muerto y cosa de seis heridos.

*Teruel 31 de Marzo.* Ayer regresó de los depósitos de Morella y Cantavieja uno de los comisionados que condujo al primer punto 7604 rs. y 6800 al segundo. El 24 y 25 del actual pernoctó en Morella; y aun cuando en esta ocasión no le han permitido, como en otras, penetrar en las prisiones, observó que salían á trabajar al foso como unos 118 de nuestros desgraciados en un estado regular de salud. Su trato es mezquino, como de costumbre; y el reducido rancho que los caribes les suministran, consta de judías y patatas, bien que los mismos facciosos escasean de viveres.

A Cantavieja llegó el 26, en donde los rebeldes están á media ración, y estos habrían de padecer una extrema penuria, si sus mismas familias no socorriesen á los quintos, que son de aquel país, y constituyen por la mayor parte el número de la guarnición. Semejante escasez ha producido en ellos tal disgusto, que algunos manifestaron al comisionado deseos vehementes de hallar una coyuntura favorable para regresar al seno de sus familias, ó huir de sus filas. El rancho de nuestros desventurados cautivos aquí es, si cabe, inferior al que se les administra á los de Morella. Solo consta de berzas y pocas alubias cada 24 horas. Van casi desnudos: suben al fuerte de S. Blas á trabajar, y les dejan salir á pedir.

Sin embargo, en uno y otro punto mueren proporcionalmente muchos menos que al principio de su calamidad: sin duda con los socorros que de continuo se les remite, y la benignidad de la estación, va cobrando vigor su naturaleza. Estos desgraciados sufren su adversidad con una constancia que honra la santa causa por que han combatido, y ellos son el objeto predilecto de los constantes desvelos de este Sr. gefe político.

Ayer salió otro comisionado con mas 10500 rs. para que sean distribuidos entre los de Benifasar y Morella, y se espera la llegada de los comisionados del cuartel general para que se realice el cange general.

*Búrgos 5 de Abril.* Antes de ayer entraron 410 quintos en diferentes grupos; también llegó el convoy con zapatos y madera para el parque; el cual se componía de una galera y 10 carros.

Hoy á las diez vuelve á salir para Logroño, llevando 22750 pares de zapatos, y dejando en esta plaza otros 80 para Villarcayo, Bilbao y San Sebastian.

También marchan 14 carros cargados de artillería y efectos de guerra que han tomado en esta maestranza y parque de artillería, donde se trabaja con una actividad tan extraordinaria, que habiendo llegado el 15 de Marzo el modelo para las cureñas, estaban ya el 16 sacadas las plantillas, y anoche quedó concluido todo el pedido del Gobierno.

*Zaragoza 5 de Abril.* Hoy debe haber llegado á Cortes nuestro ejército con el gran convoy de viveres, municiones y demas destinado á la toma de Segura.

*Guadalajara 7 de Abril.* Tres malvados que en el término de Romanones estuvieron ayer cometiendo robos y atando á todos los pasajeros, y tuvieron la osadía de interceptar la correspondencia que á esta comandancia general y gobierno político dirigían los pueblos acerca de los movimientos de los facciosos, despues de abrirla y leerla, han caído hoy en nuestro poder. Esta prision ha sido debida á algunos vecinos de Valfermoso de Tajuña y á varios trabajadores que estaban haciendo carbon en los montes de Pinilla, que se han anticipado con lealtad á hacer este servicio, para el que habia salido ya destinada una partida de salvaguardias.

La partida de facciosos que últimamente penetró en Brihuega ha sido destruida completamente por los salvaguardias á caballo de esta provincia, al mando de su alférez D. Félix Gusano, que habiendo salido de la capital en la mañana de ayer, despues de 14 leguas sin descanso alguno, la alcanzaron en Sotillo del Extremo. Tres muertos, entre ellos el cabecilla Marcelino Esteban de Algecilla, siete caballos y yeguas, armas, papel sellado y otros efectos han sido el resultado de este encuentro. Solo uno ha logrado escaparse á caballo; los demas caerán probablemente en nuestro poder. Es digna de elogio la conducta de los salvaguardias, que tantos servicios prestan á la causa de la nación.

#### BOLETIN DE COMERCIO.

*Cotizacion del dia 8 á las tres de la tarde.*

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 20½ con cupones al contado: 21, 20½, ½, ¾ y 20½ á v. f. ó vol. y firme: 21½, 22 y 21½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y ¾ por 100: con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 20 con cupones al contado.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 6½ y 6 á v. f. ó vol.: 4½ á 60 d. f. ó vol. nuevas.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38½  
papel.  
Paris, 16-5 id.

Alicante, ½ d.  
Barcelona, á ps. fs., ¼ b.  
Bilbao, 1½ d.  
Cádiz, ¼ á par b.

Coruña, 1 d.  
Granada, 1½ id.  
Málaga, par.  
Santander, ½ d.  
Santiago, 2 id.  
Sevilla, ¼ á par b.  
Valencia, ¾ d.  
Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### BIBLIOGRAFÍA.

**MANUAL** medico-quirúrgico ó elementos de medicina y cirugía práctica, escritos en francés por Mr. Authenac, doctor de la facultad de medicina de Paris, y traducido al castellano por el doctor D. Francisco Ramos y Luengo: dos tomos en 4.º Esta obra, utilísima para todos los alumnos de medicina y cirugía, para los médicos y cirujanos tanto del ejército como de las aldeas, es una de las mas completas, y que mas aceptación ha merecido entre los principales profesores de dicha facultad. Se vende en la librería de Rodriguez, calle de Carretas

#### EL MARINO,

DRAMA EN CINCO ACTOS,

ESCRITO EN FRANCÉS POR EL CELEBRE ALEJANDRO DUMAS,

Y TRADUCIDO AL CASTELLANO

POR DON NARCISO DE LA ESCOSURA.

Esta producción, la última de su autor, ha recibido los mayores aplausos en Paris, donde lleva mas de 100 representaciones.

Los suscriptores al periódico *El Entreacto* la reciben gratis, y para los que no lo sean y gusten adquirirla se vende á cuatro reales en las librerías de Sojo, calle de Carretas, frente al Correo; y de Brun, calle Mayor, frente á las Covachuelas. Los pedidos para las provincias se harán á D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8.

#### LA ESPERANZA,

PERIODICO LITERARIO.

Saldrá todos los domingos por la mañana, empezando á publicarse el domingo 7 del corriente.

Constará de un pliego de buena impresion en papel marquilla y una estampa grabada por los mejores artistas, tanto españoles como extranjeros.

Su precio en Madrid llevado á casa de los suscriptores será el de dos reales al mes y 10 por un trimestre, franco de porte en las provincias.

Los suscriptores á La Esperanza podrán adquirir por el módico precio de 2 rs. mensuales un tomo de novelas de los mas célebres autores, siendo la primera que se repartirá, Una conspiración en tiempo de Luis XIV, original del célebre conde de Vigny.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas, y en la redacción, calle del Príncipe, número 15, cuarto entresuelo de la izquierda. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

#### TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera en dos actos del maestro Bellini, titulada

NORMA.

BUENA VISTA. A las siete y media de la noche. Despues de una brillante sinfonía, se pondrá en escena la divertida comedia en tres actos, titulada

LA ESCUELA DE LOS MARIDOS.

Seguirá un intermedio de baile; dando fin á la funcion con un divertido sainete.

*Nota.* Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad posible un drama nuevo en tres actos, titulado DESHONRA POR HERENCIA.

Los repetidos aplausos que ha merecido en los centenares de representaciones que de él se han hecho en los teatros de Paris, es una prueba nada equívoca de su mérito, y un motivo para esperar igual acogida del pueblo madrileño.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.